



RV: [#SR-14319] PLACA: JVN645 CARLOS ENRIQUE PEREZ LONDOÑO, LUZ MARINA LONDOÑO, JOSE LEONARDO MILLAN LONDOÑO, BRANDON STEVEN MILLAN MARIN 765203103003-2024-00130-00 03 CIVIL CIRCUITO VALLE DEL CAUCA PALMIRA [#SR-14319]

Desde Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Fecha Mié 08/01/2025 8:16

Para Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

23961



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Gustavo Alberto Herrera Ávila**  
*Director General*

Email: [gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co) | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 3795688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** Castro Castro, Ana Luz <ana.castro@hdiseguros.com.co>

**Enviado:** miércoles, 8 de enero de 2025 8:13

**Para:** [helpdesk@libertylitigios.freshservice.com](mailto:helpdesk@libertylitigios.freshservice.com) <[helpdesk@libertylitigios.freshservice.com](mailto:helpdesk@libertylitigios.freshservice.com)>; Sanchez Gonzalez, Teresa Emperatriz <[teresa.sanchez@hdiseguros.com.co](mailto:teresa.sanchez@hdiseguros.com.co)>; Castano Beltran, Johana Paola <[johana.castano@hdiseguros.com.co](mailto:johana.castano@hdiseguros.com.co)>; Burgos Alba, Mirian Estela <[mirian.burgos@hdiseguros.com.co](mailto:mirian.burgos@hdiseguros.com.co)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>; Quintero Angarita, Kira Karolina <[kira.quintero@hdiseguros.com.co](mailto:kira.quintero@hdiseguros.com.co)>

**Asunto:** FW: [#SR-14319] PLACA: JVN645 CARLOS ENRIQUE PEREZ LONDOÑO, LUZ MARINA LONDOÑO, JOSE LEONARDO MILLAN LONDOÑO, BRANDON STEVEN MILLAN MARIN 765203103003-2024-00130-00 03 CIVIL CIRCUITO VALLE DEL CAUCA PALMIRA [#SR-14319]

No suele recibir correo electrónico de ana.castro@hdisegueros.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días Dra. Kira

Conforme a lo solicitado.

<b>ANTECEDENTES PROCESO PENAL</b>	
SINIESTRO	1077357
PLACA	JVN645
PROCESO PENAL POR:	Homicidio – Dos (2) fallecidos
ETAPA PROCESAL	Indagación
ABOGADO P/PENAL	Jacqueline Romero
CALIDAD VÍCTIMAS	Peatón (2) fallecidos.
CALIFICACION RESPONSABILIDAD	Probable
INSTRUCCIÓN	Conciliar
OFRECIMIENTO AUTORIZADO A LA FECHA	Por la fallecida MARIA ISABE LONDOÑO (q.e.p.d.) no se ha realizado ofrecimiento alguno. Sin reclamación.
FALLECIDOS	JAIRO QUEJE GOMEZ (q.e.p.d.) y MARIA ISABEL LONDOÑO (q.e.p.d.)

PAGO REALIZADO POR EL FALLECIMIENTO DE: JAIRO GUEJE GOMEZ (Q.E.P.D.).

1 Contrato de transacción firmado por los causahabientes mayores de edad relacionada a continuación:

VALOR INDEMNIZADO \$150.000.000 en Julio 2 de 2024

- 1) FLOR ENITH HENAO BLANDON (59 - Esposa (F. Nac: 19-02-1965));
- 2) JHON JAIRO GUEJE HENAO (37 - Hijo (F.N: 07-02-1987)).
- 3) WILMER YESID GUEJE HENAO (32 - Hijo (F.N: 13-07-1992)).
- 4) IVONNE JULIETH GUEJE HENAO (28 - Hijo (F.N: 23-05-1995)).

## HECHOS

Accidente de tránsito ocurrido el día 25 de febrero del 2024 en Palmira Valle; cuando el conductor del automotor asegurado pierde el control del automotor, atropella a tres (3) peatones y se va del lugar del accidente; del hecho dañoso se presentó un concurso de hechos punibles por las lesiones de uno de los transeúntes MARIA JESUS VELASQUEZ y el fallecimiento de los otros dos peatones MARIA ISABEL LONDOÑO (q.e.p.d.) y JAIRO GUEJE GOMEZ (q.e.p.d.)

HECHOS REGISTRADOS EN IAXIS: mi hijo venia de un paseo con unos amigos, perdió el control del vehículo y atropello a estas personas por tienda nueva-vía potrerrillo.

Nos informa que el conductor asegurado contaba con grado 5 de 6 de alcoholemia, emprende huida y en el escape colisiona su vehículo en un barranco, es capturado por las autoridades.

En el Informe de Accidente de Tránsito A6CU10141, el agente de tránsito registra:

- VH. No. 1 placa JVN645, conductor: Daniel Sebastian Cerón Bastidas (Vh. Asegurado).
- VH. No. 2. S/I
- VICTIMA - PEATON: MARIA ISABEL LONDOÑO (qepd – F.Nac: 18-12-1953)

-VICTIMA - PEATON: JAIRO GUEJE GOMEZ (qepd – F.Nac: 04-03-1961)  
 -VICTIMA - PEATON: MARIA JESUS VELASQUEZ MENESES (Lesionado - F.Nac: 23-12-1966)

El agente de tránsito en la casilla 11 - 13. OBSERVACIONES, registra: Código Hipótesis 139 .  
 Impericia en el manejo. Conductor vehículo de placa JUN645.

De los Demandantes anunciados no tenemos registro de reclamación ante la aseguradora:

<b>Demandante (todos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· CARLOS ENRIQUE PÉREZ LONDOÑO (hermano)</li> <li>· LUZ MARINA LONDOÑO (hermana)</li> <li>· JOSÉ LEONARDO MILLÁN LONDOÑO (hijo)</li> <li>· BRANDON STEVEN MILLÁN MARÍN (nieto)</li> </ul>
---------------------------	--

Nuestros comentarios en rojo

1. Antecedentes de las reclamaciones presentadas por el señor DEMANDANTE, conforme a los hechos que se describen a continuación. **Sin registro de reclamación de los demandantes.**
2. Por favor informarnos si se presentaron reclamaciones en nuestra compañía, en caso afirmativo la fecha en la que se presentaron las mismas. **Sin registro de reclamación de los demandantes**
3. En caso de que existan reclamaciones, indicarnos los motivos por los cuales no se cerró el caso y cual fue nuestro ofrecimiento. **Sin registro de reclamación de los demandantes.**
4. En caso de que se hayan realizado pagos en la póliza afectada, por favor enviarnos certificado de agotamiento de cobertura.- **Se realizó pago de \$150.000.000 para la esposa y tres (3) hijos)**
5. Aviso de siniestro enviado por nuestro asegurado. **MIRIAN Informar sobre el particular.**
6. Objeciones que hubiéramos enviado. **Sin registro de reclamación de los demandantes en consecuencia sin objeción por parte de la compañía.**
7. Numero de Siniestro. INDICADO.

## RESERVA DISPONIBLE en iAxis.

Para el segundo fallecido por el cual no se recibió reclamación ante la compañía.

Resumen reservas, pagos y recobros por siniestro							
Principio del formulario							
<b>Reservas de Siniestros</b>							
Tramitación	Tipo	Amparo	Importe Coste	Importe reclamado	Importe pago bruto	Importe recobro bruto	Importe reserva pte
Tramitación Global Siniestro	Indenminizatoria	PPD	0	6.993.000	0		0
Tramitación Global Siniestro	Indenminizatoria	Lesión o Muerte a más de una persona	270.000.0000		150.000.0000		120.000.000

Cordial Saludo,

**ANA LUZ CASTRO CASTRO**

Gerente

Asesorías Jurídicas ALC SAS

Administración Penal

**From:** Litigios HDI <[helpdesk@libertylitigios.freshservice.com](mailto:helpdesk@libertylitigios.freshservice.com)>**Sent:** Tuesday, January 7, 2025 2:12 PM**To:** [ana.castro@libertyseguros.co](mailto:ana.castro@libertyseguros.co); Sanchez Gonzalez, Teresa Emperatriz <[teresa.sanchez@hdiseguros.com.co](mailto:teresa.sanchez@hdiseguros.com.co)>; Castano Beltran, Johana Paola <[johana.castano@hdiseguros.com.co](mailto:johana.castano@hdiseguros.com.co)>**Cc:** Burgos Alba, Mirian Estela <[mirian.burgos@hdiseguros.com.co](mailto:mirian.burgos@hdiseguros.com.co)>; [gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)**Subject:** Fwd: [#SR-14319] PLACA: JVN645 CARLOS ENRIQUE PEREZ LONDOÑO, LUZ MARINA LONDOÑO, JOSE LEONARDO MILLAN LONDOÑO, BRANDON STEVEN MILLAN MARIN 765203103003-2024-00130-00 03 CIVIL CIRCUITO VALLE DEL CAUCA PALMIRA [#SR-14319]

**Apreciado** \_\_\_\_\_: Agradecemos que nos colabore enviándonos la siguiente póliza junto con todos sus anexos, renovaciones y clausulado general aplicable:

<b>POLIZA</b>	
<b>FECHA DE LOS HECHOS</b>	25/02/2024
<b>PLACA</b>	JVN645

- 1. Por favor informarnos las fechas de retroactividad de las pólizas**
- 2. Por favor informarnos si existen pólizas en exceso que le sean aplicables a la anterior póliza.**

**Señores** \_\_\_\_\_: Agradecemos nos ayuden con la siguiente información:

- Antecedentes de las reclamaciones presentadas por el señor \_\_\_\_\_, conforme al siguiente número de siniestro.
- Por favor informarnos si se presentaron reclamaciones en nuestra compañía, en caso afirmativo la fecha en la que se presentaron las mismas.
- En caso de que existan reclamaciones, indicarnos los motivos por los cuales no se cerró el caso y cual fue nuestro ofrecimiento.
- En caso de que se hayan realizado pagos en la póliza afectada, por favor enviarnos certificado de agotamiento de cobertura.
- Aviso de siniestro enviado por nuestro asegurado.
- Objeciones que hubiéramos enviado.

Nota: Por favor mantener todos los destinatarios de este correo.

- **Valor Total Pretensiones:** \$ [1.690.000.000](#)
- **Perjuicios demandados:**

- Perjuicio moral
- Perjuicio a la vida de relación
- Daño a la pérdida de oportunidad
- Daño a la salud

<b>SOLICITUD ANTECEDENTES</b>	
<b>Póliza y ramo</b>	Autos

<b>Placa (autos)</b>	JVN-645
<b>Radicado proceso (23 dígitos)</b>	765203103003-2024-00130-00
<b>Juzgado</b>	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca)
<b>Demandante (todos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· CARLOS ENRIQUE PÉREZ LONDOÑO (hermano)</li> <li>· LUZ MARINA LONDOÑO (hermana)</li> <li>· JOSÉ LEONARDO MILLÁN LONDOÑO (hijo)</li> <li>· BRANDON STEVEN MILLÁN MARÍN (nieto)</li> </ul>
<b>Demandado (todos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· DANIEL SEBASTIÁN CERÓN BASTIDAS (conductor)</li> <li>· OSCAR NAPOLEÓN CERÓN SOLARTE (propietario)</li> <li>· LIBERTY SEGUROS S.A. (Aseguradora)</li> </ul>
<b>Asegurado e identificación (Cedula o NIT)</b>	Oscar Napoleón Cerón Solarte – C.C. 5.339.697 (propietario del vehículo)
<b>Resumen de los hechos (resumen ejecutivo de los hechos)</b>	<p>Accidente de tránsito ocurrido el día <b>25 de febrero de 2024</b> en el cual se ve involucrado el vehículo de palcas JVN 645 (vehículo asegurado) y la señora María Isabel Londoño como peatona. Accidente habría ocurrido sobre el andén ubicado en el Kilometro 9-623 sentido Sur- Norte del municipio de Palmira, mientras que el vehículo de placas JVN-645 se desplazaba sobre el andén ubicado en el kilometro 9-636, y a la altura del kilómetro 9-636 el vehículo impacto con el cuerpo de la peatona. El IPAT codificó al conductor con el código 139 “Impericia en el manejo”.</p> <p>Según el informe FPJ-9, en el hecho se presentaron dos personas lesionadas y una fallecida, no obstante, una de las personas lesionadas falleció después de ser trasladada a la clínica Palma real. El vehículo asegurado huyó del lugar de los hechos y fue posteriormente localizado en la vía a la quisquina donde no fue posible ser trasladado a patios, inicialmente por motivos de seuro de orden público.</p> <p>La víctima sobre la cual se presentó esta demanda es decir María Isael Londoño falleció en el lugar de los hechos como consecuencia de la fuerza del impacto que sufrió por el vehículo de palcas JVN 645.</p>
<b>Amparo (el que se va a afectar)</b>	Responsabilidad civil extracontractual
<b>Fecha de ocurrencia del siniestro</b>	25 de febrero de 2024
<b>Fecha de aviso (fecha de recibido de la Notificación en Liberty)</b>	09 de diciembre de 2024 – notificado por conducta concluyente.
<b>Calificación preliminar (argumentos)</b>	PROBABLE; se califica la contingencia como probable toda vez que se trata de un accidente de tránsito entre vehículo y peatón, luego

	entonces es el régimen de responsabilidad por actividades peligrosas previsto en el artículo 2356 del Código Civil, o de culpa presunta, y donde el demandado solo se podrá exonerar de responsabilidad si acredita un hecho extraña como eximente de responsabilidad (fuerza mayor, hecho de un tercero, hecho de la víctima) sin que en la documentación con la que se cuenta hasta ahora se observa constancia alguna de ello. Además, existiría el agravante de que presuntamente el vehículo asegurado abandonó/huyó del lugar de los hechos. Testimonio de un testigo directo de los hechos indica que el vehículo asegurado hacia su marcha a gran velocidad
<b>Documentación y/o información adicional a la habitual</b>	N/A
• <b>Valor Total Pretensiones: \$</b>	<u>1.690.000.000</u> las cuales se dividen de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perjuicio moral: \$130.000.000 para c/u de los demandantes, para un total de <u>\$520.000.000</u></li> <li>• Daño a la vida de relación: \$130.000.000 para c/u de los demandantes para un total de <u>\$520.000.000</u></li> <li>• Daño a la pérdida de oportunidad: \$130.000.000 para c/u de los demandantes para un total de \$520.000.000</li> <li>• Daño a la salud: \$130.000.000 en favor de José Leonardo Millán Londoño hijo de la víctima de los hechos.</li> </ul>
<b>Solicitud de Rat (autos)</b>	n/a (accidente entre vehículo asegurado y peatón)
• <b>Perjuicios demandados.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perjuicio moral</li> <li>• Perjuicio a la vida de relación</li> <li>• Daño a la pérdida de oportunidad</li> <li>• Daño a la salud</li> </ul>
<b>Ciudad de los hechos</b>	Palmira
<b>Abogado Liberty (actor)</b>	Gustavo Alberto Herrera Ávila
<b>Fecha de vencimiento para contestar la demanda</b>	21 de enero de 2025

Quedo atenta,

Cordialmente



**Kira Karolina Quintero Angarita**

Abogada de Litigios  
Gerencia Legal

+57310 3300 Ext 1601527  
Dirección oficina, Ciudad - Colombia  
<https://www.libertyseguros.co>

On Fri, 20 Dec, 2024 12:16 PM , GUSTAVO ALBERTO <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)> wrote:  
**ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024:**

Amablemente solicitamos nos compartan todos los antecedentes del proceso, muchas gracias.

---

Mi día de trabajo y horario pueden no ser los mismos que los tuyos. No te sientas obligado a responder fuera de tu horario laboral.

Somos **HDI Seguros**, parte de uno de los grupos asegurados más importantes a nivel mundial. Este correo electrónico contiene información confidencial y también puede contener información privilegiada. Si no eres el destinatario, te notificamos que cualquier distribución, uso o copia de la misma está estrictamente prohibida.